

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo, quedando dichos precintos modificados, en su caso, por los condicionamientos contenidos en el anexo a la autorización de prórroga de dicha aprobación.

Tercero.—Continuarán vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo original y de autorización de la primera modificación no sustancial en todos aquellos aspectos no modificados por la presente Resolución.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder, cada uno, de diez años, previa petición presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Director general, Carlos López Jimeno.

## UNIVERSIDADES

**12467** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Trabajo Social, que se imparte en la Facultad de Pedagogía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto hace pública la homologación de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de octubre de 2002, del plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Trabajo Social que se imparte en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, con efectos desde el inicio de su impartición.

El plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social homologado para la Facultad de Pedagogía es el mismo que se homologó para la EU de Trabajo Social, adscrita a esta Universidad, y que figura publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre de 2001.

Barcelona, 28 de mayo de 2004.—El Rector, Joan Tugores i Ques.